



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS,
BATERIAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS AREAS DEPORTIVAS DEL
CANTO PEDRO MONCAYO**

CODIGO No. COTO-GADMPPM-004-2019

COMPARECIENTES

En la ciudad de Tabacundo, a los 24 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, legalmente representado por el señor Virgilio Andrango Cuascota, en su calidad de ALCALDE, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra parte el **CONSORCIO VyB CONSTRUCCIONES** legalmente representada por el señor WILSON MANUEL VASQUEZ RIVERA, en su calidad de procurador común, con RUC No.- 1001533213001, a quien en adelante se les denominará el **CONTRATISTA**, quiénes libre y voluntariamente acuerda suscribir el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1. **Que**, el artículo 76, numeral 7, literal I, de la Constitución de la República del Ecuador estipula *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"*.
- 1.2. **Que**, conforme dispone el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador estipula *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional..."*.
- 1.3. **Que**, en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador decreta *"...Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales"*.
- 1.4. **Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador de termina *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*

(022) 3236500
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

- 1.5. **Que**, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 04 de agosto del año 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1, numeral 4. Las entidades que integren el Régimen Seccional Autónomo.
- 1.6. **Que**, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 399 del 08 de Agosto del año 2008 se publica el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determinando así una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado.
- 1.7. **Que**, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100 del 14 de octubre de 2013 se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.8. **Que**, en el artículo 6, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cuanto a la adjudicación define lo siguiente: *"Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley"*.
- 1.9. **Que**, en el artículo 6, numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos"*.
- 1.10. **Que**, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula *"Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"*.
- 1.11. **Que**, el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre*



(022) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En concordancia con el Reglamento General de la LOSNCP, artículos 56 y 57".

- 1.12. **Que**, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos".
- 1.13. **Que**, el Servicio Nacional de Contratación Pública, publicó la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto del 2016, en la que expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que establece en su artículo 3.- Uso de herramientas informáticas para los siguientes procedimientos: numeral 1. Procedimientos Dinámicos: a) Catálogo Electrónico; y, b) Subasta Inversa Electrónica; y, en su artículo 5.- Módulos Facilitadores.- Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. Los Módulos Facilitadores para la elaboración de Pliego PL – y elaboración de Ofertas – OF -, serán utilizados en los siguientes procedimientos: numeral 1. Licitación. Cotización, Menor Cuantía, Subasta Inversa Electrónica.
- 1.14. **Que**, con Oficio No. 478-DOP-19, de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Marcelo González Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita certificación de disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera para la **"CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**, por un valor de USD \$ 690.921,55 (Seiscientos noventa mil novecientos veinte y un con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.
- 1.15. **Que**, mediante Certificación de disponibilidad Presupuestaria de fondos N° 296, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, certifica la partida presupuestaria N°



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

15.02.300.330.750107.000.17.04.0.00 de nombre "CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES" por un valor de USD \$ 773.832,14 (Setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta dos con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

- 1.16. **Que**, mediante CERTIFICADO N° 115, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Dirección de Desarrollo Institucional y Cooperación del GAD Municipal certifica que la **"CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"** se encuentra contemplada en el POA 2019
- 1.17. **Que**, con Oficio No. 483-DOP-GADMPM-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Ing. Marcelo González Director de Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita autorización para la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**, la cual remite los Términos de Referencia y Certificación Presupuestaria
- 1.18. **Que**, mediante sumilla inserta con fecha 02 de diciembre de 2019 en el Oficio antes descrito, el Señor Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo dispone a la Dirección Administrativa atender el pedido de acuerdo a la ley.
- 1.19. **Que**, el artículo 20 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.
- 1.20. **Que**, la Junta Provincial Electoral de Pichincha, confiere al Sr. Virgilio Andrango Cuascota la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.
- 1.21. **Que**, en el expediente de contratación consta la Resolución Administrativa No. 090-GADMPM-2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, adjunta al expediente de contratación, se aprueban los pliegos y se autoriza el inicio a través del Portal de Compras Públicas del proceso de contratación mediante Cotización de Obras, signado con el código: **COTO-GADMPM-004-2019**, para la contratación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**, con un presupuesto referencial de USD \$ 628.940,97 (SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 97/100 DÓLARES), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 120 días, contado a partir de la entrega del anticipo.
- 1.22. **Que**, con fecha 05 de diciembre de 2019, el GAD del Cantón Pedro Moncayo publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública en el proceso de Cotización de Obras, signado con el

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

código: COTO-GADMPM-004-2019, para la contratación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**.

- 1.23. **Que**, a través del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, del 11 de diciembre de 2019, documento anexo al expediente de contratación, la Comisión Técnica designada para el proceso, verifican que han existido 04 preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso.
- 1.24. **Que**, en el expediente se anexa el Oficio No. 320-DA-GADM-PM, de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el cual la Ing. Ximena Catucuago, Directora Administrativa, remite a la Comisión Técnica designada, las ofertas recibidas dentro del proceso denominado **"CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**, signado con el código: COTO-GADMPM-004-2019, con la finalidad de que se proceda con las siguientes etapas del proceso de acuerdo al cronograma establecido, además se verifica que todos los oferentes envían en forma electrónica sus ofertas, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 6.- *De los módulos facilitadores*, numeral 3 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.
- 1.25. **Que**, a través de Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica designada para el proceso de Cotización de Obras, signado con el código: COTO-GADMPM-004-2019, para la **"CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**, procede a realizar la apertura de ofertas técnicas presentadas y a realizar el análisis de todas las ofertas y de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto del 2016, sección II De la petición de convalidación, artículo 157. **ERRORES DE NATURALEZA CONVALIDABLE**, considera que **NO EXISTEN ERRORES QUE SE PUEDAN CONVALIDAR**. A continuación se detalla las ofertas presentadas:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CONTENIDO	No. DE FOJAS UTILES
1	CONSORCIO PEDRO MONCAYO	1716371248001	16-12-2019 /11H54	1 SOBRE CERRADO	824
2	CONSTRUCTORA AX-GESTION Y OBRAS CONAXG CÍA. LTDA.	1792520932001	16-12-2019 /14H17	1 SOBRE CERRADO	596
3	WILSON MANUEL VASQUEZ RIVERA	1001533213001	16-12-2019 /14H40	1 SOBRE CERRADO	573

(022) 3836560
www.pedromoncayo.gub.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



1.26. Que, a través de Acta de Calificación, de fecha 17 al 19 de diciembre de 2019, documento anexo al expediente de contratación, la Comisión Técnica del proceso de código: **COTO-GADMPM-004-2019**, para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**, una vez concluida las etapas de evaluación de cumplimiento de las ofertas y su correspondiente calificación por puntaje, y en virtud de que la oferta presentada por el oferente: **CONSORCIO VyB CONSTRUCCIONES (WILSON MANUEL VASQUEZ RIVERA)**, **CUMPLE** íntegramente con todos los requisitos exigidos por la institución en los pliegos y términos de referencia para el presente proceso; por tanto, las ofertas técnicas presentadas por los oferentes

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Los demás documentos de la oferta del adjudicatario.
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- La resolución de adjudicación.
- Las certificaciones emitidas por la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1. Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato,





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.2. Definiciones.- En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (Nombre de la CONTRATANTE) le adjudica el contrato;

b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) "**SERCOP**"; Servicio Nacional de Contratación Pública.

d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Menor Cuantía Obras;

f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO**"

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.1.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE, la siguiente obra: "**CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS CUBIERTAS, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**", mismo que los ejecutará conforme a las tablas de rubros y cantidades que se detallan a continuación:

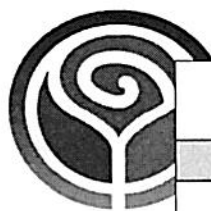
RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	TRIBUNA ESTADIO DE MALCHIGUI		
	PRELIMINARES -MOVIMIENTOS DE TIERRAS-DESALOJOS		
1	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ESTRUCTURAS	m2	1.040,00
2	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS Y PLINTOS SUELO NATURAL	m3	167,64
3	EXCAVACION PARA ESTRUCTURA A MAQUINA	m3	127,40
4	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	m2	151,20
5	ROTURA DE H.S. DE CONTRAPISO	m3	45,88
6	DERROCAMIENTO CONSTRUCCION EXISTENTE CON MAQUINARIA	m3	133,58

(022) 383

www.ped

Calle Sábte No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



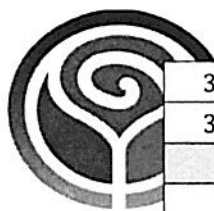
7	DESALOJO DE MATERIALES A MÁQUINA CON CARGADA FRONTAL Y VOLQUETA	m3	270,97
HORMIGONES Y ESTRUCTURA			
8	REPLANTILLO DE H.SIMPLE $f'c=180$ kg/cm2	m3	13,80
9	H. SIMPLE EN PLINTOS $F'C=210$ KG/CM2	m3	20,10
10	RELLENO COMPACTADO MANUAL DE TIERRA ESTRUCTURAS MENORES DE CIMIENTO COMPACTADO*CAPAS=20CM	m3	161,46
11	HORMIGON S. $f'c=210$ kg/cm2 EN CADENAS INCL. ENCOFRADO	m3	13,00
12	HORMIGON S. $f'c=210$ kg/cm2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	m3	35,40
13	HORMIGON EN LOSA $f'c=210$ kg/cm2 INC. ENCOFRADO	m3	14,00
14	BLOQUE ALIVIANADO EN LOSA. E=(15X20X40) CM	u	1.530,00
15	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA CONTROL DE TEMPERATURA POR TRACCIÓN DEL HORMIGÓN (REFUERZO DE TEMPERATURA R-188 (10x10x6) mm	m2	172,00
16	ENCOFRADO-DESEN. METALICO 2 LADO-(ENTIBADO)	m2	266,00
17	HORMIGON CICLOPEO $f'c$ 180 kg/cm2	m3	371,13
18	RELLENO MECANICO CON SUB BASE CLASE III (COMPACTADO E HIDRATADO) CAPAS=20CM SIN TRANSPORTE	m3	60,00
19	TUBERIA DE DRENAJE Y BARBACADA 4"	m	12,00
20	SUMINISTRO , FIGURADO E INSTALACIÓN DE BARRA DE ACERO CORRUGADO $f'y= 4200$ kg/cm2	Kg	11.207,00
21	CONTRAPISO H.S $e=6$ cm 180 kg/cm2 + PIEDRA BOLA $e=9$ cm	m2	540,00
22	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA CONTROL DE TEMPERATURA POR TRACCIÓN DEL HORMIGÓN (REFUERZO DE TEMPERATURA-R84 (15x15x4) mm	m2	540,00
23	HORMIGON S. $f'c=210$ kg/cm2 EN GRADAS CON ENCOFRADO CON ENCOFRADO INCLUYE MASILLADO PALETEADO FINO	m3	58,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL CONTROL DE TRACCIÓN DE HORMIGÓN R-196 (10x10x5)mm	m2	608,15
25	JUNTA DE DILATACION	m	140,00
CUBIERTAS			
26	ENTECHADO ESTIPANEL CURVO PREPINTADO $e=4$ mm	m2	706,25
27	SUMINISTRO, MONTAJE Y FIGURADO DE ACERO ESTRUCTURAL TUBULAR INCLUYE BAROLADO, FONDO Y PINTURA	Kg	8.060,00
28	PLACAS Y ACCESORIOS DE ANCLAJE EN ACERO LAMINADO A36	Kg	1.700,00
29	ANCLAJE (INCLUYE ROSCADO, TUERCA Y ARANDELA)	u	232,00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS METALICAS DE REMATE	m	113,00
31	IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS CON CINTA METALICAS	m	60,00
32	CABLE DE ACERO TRENZADO 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m	270,00
33	TENSOR DE HIERRO 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	u	29,00
34	GRILLETES 1/2" ALTA RESISTENCIA PARA CABLES (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	u	174,00

(022) 3836

www.pedro

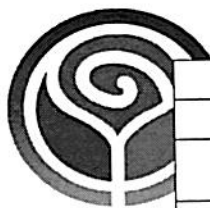
Calle Sucre

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



35	CANAL TOL GALV h=15cm, a=15cm desarr. 60 cm	m	113,00
36	BAJANTE AA.LL. PVC-D 110 mm SUJECION GANCHO	m	18,44
MAMPOSTERIAS Y ENLUCIDOS			
37	MAMPOSTERIA BLOQUE PESADO e=10 cm JUNTAS CON MORTERO 1:6	m2	38,05
38	MAMPOSTERIA BLOQUE PESADO e=15 cm JUNTAS CON MORTERO 1:6	m2	302,00
39	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO INTERIOR MORTERO 1:4 e=1.50CM	m2	339,00
40	ENLUCIDO VERTICAL ALISADO EXTERIOR MORTERO 1:41.5+ IMPERMEABILIZANTE	m2	260,00
41	ENLUCIDO HORIZONTAL PALETEADO MORTERO 1:5	m2	145,10
42	MESON H.A. f'c=180 kg/cm2 e=7 cm RECUBIERTO CON CERAMICA	m	11,96
43	ENLUCIDO DE FILOS a=0.12 cm	m	132,40
RECUBRIMIENTO DE PISOS			
44	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=3 mm MORTERO 1:3	m2	540,00
45	MASILLADO DE GRADAS EXISTENTE (INCLUYE FILOS Y FAJAS)	m2	1.110,00
46	ALISADO DE LOSA DE CUBIERTA	m2	145,09
47	CERAMICA PARA PISOS (40x40)CM ANTIDESLIZANTE	m2	109,34
48	BARREDERA DE CERAMICA A=10CM	m	94,00
RECUBRIMIENTO DE PAREDES			
49	ESTUCADO DE PAREDES INTERIOR	m2	200,00
50	ESTUCADO DE PAREDES EXTERIOR	m2	260,00
51	ESTUCADO HORIZONTAL LISO	m2	145,09
52	PINTURA ELASTOMERICA (DOS MANOS) INTERIOR	m2	339,00
53	PINTURA DE CAUCHO(DOS MANOS/LIMPIEZA) EXTERIOR	m2	978,00
54	CERAMICA PARA PAREDES INTERIORES	m2	108,68
55	PINTURA REFLECTIVA PARA GRADERIOS	m2	20,00
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO			
56	PUERTA METALICA DE TOL INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	u	5,00
57	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA CON VIDRIO ARENADO DE 4mm	m2	5,20
58	PUERTA ALUMINIO-VIDRIO CORREDIZA INCLUYE MANIJA ALADERA	m2	6,00
59	PUERTA MADERA TAMBORADA (0.80x2.70) m (INCLUYE CERRADURA -LACADO DOS MANOS)	u	6,00
60	DIVISION METALICA TAMBORADA INCLUYE FONDO Y PINTURA + INSTALACIÓN	m2	18,00
61	PUERTA DE METALICA TAMBORADA (0.70*2.10)m	u	5,00
62	CERRADURA BOTON -SEGURO	u	5,00
63	ESPEJO CON MARCO e=6 mm	m2	3,60
INSTALACIONES ELECTRICAS			
64	PUNTO DE ILUMINACIÓN CON TUBERIA CONDUIT	u	56,00
65	PUNTO ILUMINACION	u	34,00

(022) 383
www.ped
Calle S



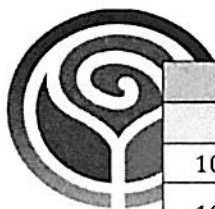
66	SALIDA ESPECIAL 110 V INCLUYE BREAKER 40A	u	4,00
67	ILUMINACION DECORATIVA EMPOTRADA TIPO OJO DE BUEY	u	6,00
68	LUMINARIA PARA EXTERIORES SOBRE PUESTAS PARA CUBIERTAS	u	56,00
69	PUNTO TOMACORRIENTE 110V DOBLE PARA PISO	u	4,00
70	PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE 110 V	u	18,00
71	TABLERO DE CONTROL 16 PUNTOS	u	1,00
72	TABLERO DE CONTROL 8 PUNTOS INCLUYE BREAKERS	u	2,00
73	LAMPARAS LED SOBRE PUESTAS CUADRADO BLANCO INCLUYE PANEL PROTECTOR	u	28,00
74	ACOMETIDA PRINCIPAL ELECTRICA AWG 3#6 RIGIDO	m	250,00
75	CONEXION A TIERRA CON VARRILA INCLUYE CONECTOR	u	3,00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
76	PUNTO PVC-PA ROSCABLE 1/2"	u	26,00
77	ACOMETIDA A LA RED MATRIZ DE AA.PP 1"	u	1,00
78	TUBERIA PVC ROSCABLE D=1/2"	m	200,00
79	PUNTO DE DESAGUES PVC 110 mm INCLUYE ACCESORIOS	u	7,00
80	PUNTO DE DESAGUES PVC 75 mm INCLUYE ACCESORIOS	u	31,00
81	TUBERIA PVC D=110 mm DESAGUE	m	12,00
82	TUBERIA PVC D=75 mm DESAGUE	m	30,00
83	BAJANTE AA.LL. PVC-D 110 mm SUJECION GANCHO	m	18,00
84	CAUCE PARA DESFOGUE DE AGUAS SERVIDAS CON TUBERIA PVC D=160 mm	m	200,00
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO 1/2"	u	3,00
86	CAJAS REVISION LADRILLO MAMBRON 0.8x0.80 180 kg/cm2+TAPA H.A	u	7,00
APARATOS SANITARIOS			
87	INODORO CON BOTÓ PUSH(INC. ACCESORIOS)	u	7,00
88	URINARIO LINEA INSTITUCIONAL CON FLUXÓMETRO DE PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	u	4,00
89	LAVAMANOS BLANCO EMPOTRABLES (INC. ACCESORIOS)	u	4,00
90	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO (CON ACCESORIOS) INCLUYE GRIFERIA	u	2,00
91	DUCHAS ELECTRICA INCLUYE LLAVE	u	4,00
92	FREGADERO UN POZO INCLUYE ACCESORIOS	u	4,00
93	LLAVE CUELLO DE GANSO PARA FREGADERO	u	4,00
94	REJILLA DE PISO 75MM INCLUYE ACCESORIOS	u	18,00
95	REJILLA DE PISO 3" ALUMINIO PARA CUBIERTA EXTERIOR INCLUYE ACCESORIOS	u	9,00
96	PROVISION E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	u	4,00
97	PROVISION E INSTALACION DISPENSADOR DE PAPEL JUMBO	u	7,00
VARIOS			
98	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	1.040,00
99	ROTULO IDENTIFICATIVO METALICO (2.40x1.20)m	u	1,00

(022) 3836

www.pedro

Calle Sucre

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



TRIBUNA ESTADIO DE LOMA GORDA			
PRELIMINARES - MOVIMIENTOS DE TIERRAS-DESALOJOS			
100	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ESTRUCTURAS	m2	603,28
101	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS Y PLINTOS SUELO NATURAL	m3	106,27
102	DESALOJO DE MATERIALES A MÁQUINA CON CARGADA FRONTAL Y VOLQUETA	m3	108,00
HORMIGONES Y ESTRUCTURA			
103	REPLANTILLO DE H.SIMPLE $f'c=180$ kg/cm2	m3	7,20
104	H. SIMPLE EN PLINTOS $F'C=210$ KG/CM2	m3	8,10
105	RELLENO COMPACTADO MANUAL DE TIERRA ESTRUCTURAS MENORES DE CIMIENTO COMPACTADO*CAPAS=20CM	m3	8,27
106	HORMIGON S. $f'c=210$ kg/cm2 EN CADENAS INCL. ENCOFRADO	m3	5,60
107	HORMIGON S. $f'c=210$ kg/cm2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	m3	13,50
108	BLOQUE ALIVIANADO EN LOSA. E=(15X20X40) CM	u	938,00
109	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA CONTROL DE TEMPERATURA POR TRACCIÓN DEL HORMIGÓN (REFUERZO DE TEMPERATURA R-188 (10x10x6) mm	m2	103,95
110	HORMIGON EN LOSA $f'c=210$ kg/cm2 INC. ENCOFRADO	m3	8,30
111	ENCOFRADO-DESEN. METALICO 2 LADO-(ENTIBADO)	m2	193,10
112	HORMIGON CICLOPEO $f'c$ 180 kg/cm2	m3	236,10
113	RELLENO MECANICO CON SUB BASE CLASE III (COMPACTADO E HIDRATADO) CAPAS=20CM SIN TRANSPORTE	m3	100,00
114	TUBERIA DE DRENAJE Y BARBACADA 4"	m	24,00
115	SUMINISTRO , FIGURADO E INSTALACIÓN DE BARRA DE ACERO CORRUGADO $f_y= 4200$ kg/cm2	Kg	6.033,00
116	CONTRAPISO H.S $e=6$ cm 180 kg/cm2 + PIEDRA BOLA $e=9$ cm	m2	277,00
117	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA CONTROL DE TEMPERATURA POR TRACCIÓN DEL HORMIGÓN (REFUERZO DE TEMPERATURA-R84 (15x15x4) mm	m2	277,00
118	HORMIGON S. $f'c=210$ kg/cm2 EN GRADAS CON ENCOFRADO CON ENCOFRADO INCLUYE MASILLADO PALETEADO FINO	m3	30,30
119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL CONTROL DE TRACCIÓN DE HORMIGÓN R-196 (10x10x5)mm	m2	470,00
120	JUNTA DE DILATACION	m	70,00
CUBIERTAS			
121	ENTECHADO ESTIPANEL CURVO PREPINTADO $e=4$ mm	m2	210,00
122	SUMINISTRO, MONTAJE Y FIGURADO DE ACERO ESTRUCTURAL TUBULAR INCLUYE BAROLADO, FONDO Y PINTURA	Kg	2.503,20
123	PLACAS Y ACCESORIOS DE ANCLAJE EN ACERO LAMINADO A36	Kg	363,30
124	ANCLAJE (INCLUYE ROSCADO, TUERCA Y ARANDELA)	u	72,00
125	IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS METALICAS	m	18,00
126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS METALICAS DE REMATE	m	33,00

(022) 383

www.ped

Calle SUC

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



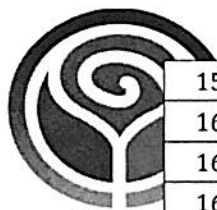
127	CABLE DE ACERO TRENZADO 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m	80,00
128	TENSOR DE HIERRO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	u	9,00
129	GRILLETES (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	u	54,00
130	CANAL TOL GALV h=15cm, a=15cm desarr. 60 cm	m	33,00
131	BAJANTE AA.LL. PVC-D 110 mm SUJECION GANCHO	m	9,22
MAMPOSTERIAS Y ENLUCIDOS			
132	MAMPOSTERIA BLOQUE PESADO e=15 cm JUNTAS CON MORTERO 1:6	m2	272,00
133	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO INTERIOR MORTERO 1:4 e=1.50CM	m2	162,00
134	ENLUCIDO VERTICAL ALISADO EXTERIOR MORTERO 1:41.5+ IMPERMEABILIZANTE	m2	422,20
135	ENLUCIDO HORIZONTAL PALETEADO MORTERO 1:5	m2	93,00
136	MESON H.A. f'c=180 kg/cm2 e=7 cm RECUBIERTO CON CERAMICA	m	12,36
137	ENLUCIDO DE FILOS a=0.12 cm	m	111,00
RECUBRIMIENTO DE PISOS			
138	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=3 mm MORTERO 1:3	m2	277,00
139	ALISADO DE LOSA DE CUBIERTA	m2	93,00
140	CERAMICA PARA PISOS (40x40)CM ANTIDESLIZANTE	m2	67,00
141	BARREDERA DE CERAMICA A=10CM	m	73,00
RECUBRIMIENTO DE PAREDES			
142	ESTUCADO DE PAREDES INTERIOR	m2	141,61
143	ESTUCADO DE PAREDES EXTERIOR	m2	201,20
144	ESTUCADO HORIZONTAL LISO	m2	92,73
145	PINTURA ELASTOMERICA (DOS MANOS) INTERIOR	m2	52,76
146	PINTURA DE CAUCHO(DOS MANOS/LIMPIEZA) EXTERIOR	m2	422,20
147	CERAMICA PARA PAREDES INTERIORES	m2	132,54
148	PINTURA REFLECTIVA PARA GRADERIOS	m2	10,00
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO			
149	PUERTA METALICA DE TOL INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	u	6,00
150	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA CON VIDRIO ARENADO DE 4mm	m2	2,40
151	PUERTA PANELADA PB (0.80*2.10) INCLUYE MARCO - TAPAMARCO Y CERRADURA+TARJETERO	u	1,00
152	DIVISION METALICA TAMBORADA INCLUYE FONDO Y PINTURA + INSTALACIÓN	m2	18,00
153	PUERTA METALICA TAMBORADA (0.70*2.10)m	u	5,00
154	CERRADURA BOTON -SEGURO	u	5,00
155	ESPEJO CON MARCO e=6 mm	m2	3,00
INSTALACIONES ELECTRICAS			
156	PUNTO DE ILUMINACIÓN CON TUBERIA CONDUIT	u	16,00
157	PUNTO ILUMINACION	u	16,00
158	LUMINARIA PARA EXTERIORES SOBRE PUESTAS PARA CUBIERTAS	u	16,00

(022) 3836

www.pedro

Calle Sucre

Pedro de Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



159	PUNTO TOMACORRIENTE 110V DOBLE PARA PISO	u	2,00
160	PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE 110 V	u	10,00
161	TABLERO DE CONTROL 6 PUNTOS INCLUYE BREAKERS	u	2,00
162	TABLERO DE CONTROL 8 PUNTOS INCLUYE BREAKERS	u	1,00
163	LAMPARAS LED SOBRE PUERTAS CUADRADO BLANCO INCLUYE PANEL PROTECTOR	u	16,00
164	ACOMETIDA PRINCIPAL ELECTRICA AWG 3#6 RIGIDO	m	120,00
165	CONEXION A TIERRA CON VARRILA INCLUYE CONECTOR	u	1,00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
166	PUNTO PVC-PA ROSCABLE 1/2"	u	17,00
167	ACOMETIDA A LA RED MATRIZ DE AA.PP 1"	u	1,00
168	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO 1/2"	u	3,00
169	TUBERIA PVC ROSCABLE D=3/4" EN CONDUCCION + PRUEBA	m	50,00
170	PUNTO DE DESAGUES PVC 110 mm INCLUYE ACCESORIOS	u	5,00
171	PUNTO DE DESAGUES PVC 75 mm INCLUYE ACCESORIOS	u	24,00
172	TUBERIA PVC D=110 mm DESAGUE	m	18,00
173	TUBERIA PVC D=75 mm DESAGUE	m	24,00
174	BAJANTE AA.LL. PVC-D 110 mm SUJECION GANCHO	m	10,40
175	CAUCE PARA DESFOGUE DE AGUAS SERVIDAS CON TUBERIA PVC D=160 mm	m	120,00
176	CAJAS REVISION LADRILLO MAMBRON 0.8x0.80 180 kg/cm2+TAPA H.A	u	6,00
	APARATOS SANITARIOS		
177	INODORO CON BOTÓ PUSH(INC. ACCESORIOS)	u	5,00
178	URINARIO LINEA INSTITUCIONAL CON FLUXÓMETRO DE PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	u	2,00
179	LAVAMANOS BLANCO EMPOTRABLES (INC. ACCESORIOS)	u	4,00
180	FREGADERO UN POZO INCLUYE ACCESORIOS	u	4,00
181	LLAVE CUELLO DE GANSO PARA FREGADERO	u	4,00
182	REJILLA DE PISO 75MM INCLUYE ACCESORIOS	u	8,00
183	REJILLA DE PISO 3" ALUMINIO PARA CUBIERTA EXTERIOR INCLUYE ACCESORIOS	u	4,00
184	PROVISION E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	u	2,00
185	PROVISION E INSTALACION DISPENSADOR DE PAPEL JUMBO	u	5,00
186	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE SEPTICO BIODIGESTOR	u	1,00
	MOBILIARIO		
187	PASAMANO DE METALICO INCLUYE FONDO Y PINTURA	m	8,00
	VARIOS		
188	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	603,28
189	ROTULO IDENTIFICATIVO METALICO (2.40x1.20)m	u	1,00
	TRIBUNA ESTADIO DEL POLIDEPORTIVO DE TABACUNDO		
	PRELIMINARES -MOVIMIENTOS DE TIERRAS-DESALOJOS		
190	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ESTRUCTURAS	m2	1.115,00

(022) 383

www.ped

Calle 5 de



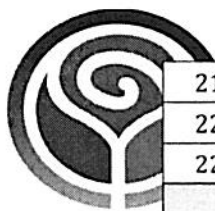
191	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS Y PLINTOS SUELO NATURAL	m3	285,73
192	DESALOJO DE MATERIALES A MÁQUINA CON CARGADA FRONTAL Y VOLQUETA	m3	294,95
HORMIGONES Y ESTRUCTURA			
193	REPLANTILLO DE H.SIMPLE f'c=180 kg/cm2	m3	13,30
194	H. SIMPLE EN PLINTOS F'C=210 KG/CM2	m3	19,80
195	RELLENO COMPACTADO MANUAL DE TIERRA ESTRUCTURAS MENORES DE CIMIENTO COMPACTADO*CAPAS=20CM	m3	19,35
196	HORMIGON S. f'c=210 kg/cm2 EN CADENAS INCL. ENCOFRADO	m3	12,70
197	HORMIGON S. f'c=210 kg/cm2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	m3	35,40
198	HORMIGON EN LOSA f'c=210 kg/cm2 INC. ENCOFRADO	m3	13,00
199	BLOQUE ALIVIANADO EN LOSA. E=(15X20X40) CM	u	1.440,00
200	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA CONTROL DE TEMPERATURA POR TRACCIÓN DEL HORMIGÓN (REFUERZO DE TEMPERATURA R-188 (10x10x6) mm	m2	163,20
201	ENCOFRADO-DESEN. METALICO 2 LADO-(ENTIBADO)	m2	570,00
202	HORMIGON CICLOPEO f'c 180 kg/cm2	m3	370,00
203	RELLENO MECANICO CON SUB BASE CLASE III (COMPACTADO E HIDRATADO) CAPAS=20CM SIN TRANSPORTE	m3	400,00
204	TUBERIA DE DRENAJE Y BARBACADA 4"	m	85,00
205	SUMINISTRO , FIGURADO E INSTALACIÓN DE BARRA DE ACERO CORRUGADO f'y= 4200 kg/cm2	Kg	11.232,20
206	CONTRAPISO H.S e=6cm 180 kg/cm2 + PIEDRA BOLA e=9 cm	m2	407,00
207	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA CONTROL DE TEMPERATURA POR TRACCIÓN DEL HORMIGÓN (REFUERZO DE TEMPERATURA-R84 (15x15x4) mm	m2	407,00
208	HORMIGON S. f'c=210 kg/cm2 EN GRADAS CON ENCOFRADO INCLUYE MASILLADO PALETEADO FINO	m3	61,00
209	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL CONTROL DE TRACCIÓN DE HORMIGÓN R-196 (10x10x5)mm	m2	868,00
210	JUNTA DE DILATACION	m	140,00
CUBIERTAS			
211	ENTECHADO ESTIPANEL CURVO PREPINTADO e=4 mm	m2	706,25
212	SUMINISTRO, MONTAJE Y FIGURADO DE ACERO ESTRUCTURAL TUBULAR INCLUYE BAROLADO, FONDO Y PINTURA	Kg	8.060,00
213	PLACAS Y ACCESORIOS DE ANCLAJE EN ACERO LAMINADO A36	Kg	1.170,00
214	ANCLAJE (INCLUYE ROSCADO, TUERCA Y ARANDELA)	u	232,00
215	IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS METALICAS	m	56,00
216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS METALICAS DE REMATE	m	113,00
217	CABLE DE ACERO TRENZADO 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m	270,00
218	TENSOR DE HIERRO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	u	29,00

(022) 3836

www.pedro

Calle Sucre

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



219	GRILLETES (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	u	174,00
220	CANAL TOL GALV h=15cm, a=15cm desarr. 60 cm	m	113,00
221	BAJANTE AA.LL. PVC-D 110 mm SUJECION GANCHO	m	18,44
MAMPOSTERIAS Y ENLUCIDOS			
222	MAMPOSTERIA BLOQUE PESADO e=10 cm JUNTAS CON MORTERO 1:6	m2	38,05
223	MAMPOSTERIA BLOQUE PESADO e=15 cm JUNTAS CON MORTERO 1:6	m2	370,85
224	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO INTERIOR MORTERO 1:4 e=1.50CM	m2	301,64
225	ENLUCIDO VERTICAL ALISADO EXTERIOR MORTERO 1:41.5+ IMPERMEABILIZANTE	m2	917,30
226	ENLUCIDO HORIZONTAL PALETEADO MORTERO 1:5	m2	145,09
227	MESON H.A. f'c=180 kg/cm2 e=7 cm RECUBIERTO CON CERAMICA	m	15,56
228	ENLUCIDO DE FILOS a=0.12 cm	m	132,40
RECUBRIMIENTO DE PISOS			
229	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=3 mm MORTERO 1:3	m2	406,50
230	ALISADO DE LOSA DE CUBIERTA	m2	145,09
231	CERAMICA PARA PISOS (40x40)CM ANTIDESLIZANTE	m2	109,34
232	BARREDERA DE CERAMICA A=10CM	m	97,68
RECUBRIMIENTO DE PAREDES			
233	ESTUCADO DE PAREDES INTERIOR	m2	200,00
234	ESTUCADO DE PAREDES EXTERIOR	m2	412,80
235	ESTUCADO HORIZONTAL LISO	m2	145,09
236	PINTURA ELASTOMERICA (DOS MANOS) INTERIOR	m2	200,00
237	PINTURA DE CAUCHO(DOS MANOS/LIMPIEZA) EXTERIOR	m2	412,80
238	CERAMICA PARA PAREDES INTERIORES	m2	109,34
239	PINTURA REFLECTIVA PARA GRADERIOS	m2	20,00
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO			
240	PUERTA METALICA DE TOL INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	u	9,00
241	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA CON VIDRIO ARENADO DE 4mm	m2	6,24
242	PUERTA ALUMINIO-VIDRIO CORREDIZA INCLUYE MANIJA ALADERA	m2	6,00
243	PUERTA MADERA TAMBORADA (0.80x2.70) m (INCLUYE CERRADURA -LACADO DOS MANOS)	u	6,00
244	DIVISION METALICA TAMBORADA INCLUYE FONDO Y PINTURA + INSTALACIÓN	m2	18,00
245	PUERTA METALICA TAMBORADA (0.70*2.10)m	u	5,00
246	CERRADURA BOTON -SEGURO	u	5,00
247	ESPEJO CON MARCO e=6 mm	m2	3,60
INSTALACIONES ELECTRICAS			
248	PUNTO DE ILUMINACIÓN CON TUBERIA CONDUIT	u	56,00
249	PUNTO ILUMINACION	u	34,00

(022) 383

www.ped

Calle S



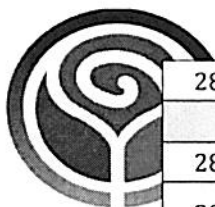
250	SALIDA ESPECIAL 110 V INCLUYE BREAKER 40A	u	4,00
251	ILUMINACION DECORATIVA EMPOTRADA TIPO OJO DE BUEY	u	6,00
252	LUMINARIA PARA EXTERIORES SOBRE PUESTAS PARA CUBIERTAS	u	56,00
253	PUNTO TOMACORRIENTE 110V DOBLE PARA PISO	u	4,00
254	PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE 110 V	u	18,00
255	TABLERO DE CONTROL 16 PUNTOS	u	1,00
256	TABLERO DE CONTROL 8 PUNTOS INCLUYE BREAKERS	u	2,00
257	LAMPARAS LED SOBRE PUESTAS CUADRADO BLANCO INCLUYE PANEL PROTECTOR	u	28,00
258	ACOMETIDA PRINCIPAL ELECTRICA AWG 3#6 RIGIDO	m	200,00
259	CONEXION A TIERRA CON VARRILA INCLUYE CONECTOR	u	3,00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
260	PUNTO PVC-PA ROSCABLE 1/2"	u	26,00
261	ACOMETIDA A LA RED MATRIZ DE AA.PP 1"	u	1,00
262	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO 1/2"	u	3,00
263	TUBERIA PVC ROSCABLE D=3/4" EN CONDUCCION + PRUEBA	m	100,00
264	PUNTO DE DESAGUES PVC 110 mm INCLUYE ACCESORIOS	u	7,00
265	PUNTO DE DESAGUES PVC 75 mm INCLUYE ACCESORIOS	u	36,00
266	TUBERIA PVC D=110 mm DESAGUE	m	12,00
267	TUBERIA PVC D=75 mm DESAGUE	m	36,00
268	BAJANTE AA.LL. PVC-D 110 mm SUJECION GANCHO	m	18,00
269	CAUCE PARA DESFOGUE DE AGUAS SERVIDAS CON TUBERIA PVC D=160 mm	m	250,00
270	CAJAS REVISION LADRILLO MAMBRON 0.8x0.80 180 kg/cm2+TAPA H.A	u	16,00
APARATOS SANITARIOS			
271	INODORO CON BOTÓ PUSH(INC. ACCESORIOS)	u	7,00
272	URINARIO LINEA INSTITUCIONAL CON FLUXÓMETRO DE PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	u	4,00
273	LAVAMANOS BLANCO EMPOTRABLES (INC. ACCESORIOS)	u	4,00
274	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO (CON ACCESORIOS) INCLUYE GRIFERIA	u	2,00
275	DUCHAS ELECTRICA INCLUYE LLAVE	u	4,00
276	FREGADERO UN POZO INCLUYE ACCESORIOS	u	4,00
277	LLAVE CUELLO DE GANSO PARA FREGADERO	u	4,00
278	REJILLA DE PISO 75MM INCLUYE ACCESORIOS	u	18,00
279	REJILLA DE PISO 3" ALUMINIO PARA CUBIERTA EXTERIOR INCLUYE ACCESORIOS	u	14,00
280	PROVISION E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	u	4,00
281	PROVISION E INSTALACION DISPENSADOR DE PAPEL JUMBO	u	7,00
MOBILIARIO			
282	PASAMANO DE METALICO INCLUYE FONDO Y PINTURA	m	8,00
VARIOS			
283	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	1.115,00

(022) 3836

www.pedro

Calle Sucre

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



284	ROTULO IDENTIFICATIVO METALICO (2.40x1.20)m	u	1,00
CERRAMIENTO PERIMETRAL			
285	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL DEL TERRENO	m	286,66
286	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS Y PLINTOS SUELO NATURAL	m3	74,10
287	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	500,00
288	DESALOJO DE MATERIALES A MÁQUINA CON CARGADA FRONTAL Y VOLQUETA	m3	62,64
289	HORMIGON CICLOPEO f'c 180 kg/cm2	m3	45,86
290	RELLENO COMPACTADO MANUAL DE TIERRA ESTRUCTURAS MENORES DE CIMIENTO COMPACTADO*CAPAS=20CM	m3	11,46
291	HORMIGON S. f'c=210 kg/cm2 EN CADENAS INCL. ENCOFRADO	m3	16,77
292	HORMIGON S. f'c=210 kg/cm2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	m3	11,14
293	SUMINISTRO , FIGURADO E INSTALACIÓN DE BARRA DE ACERO CORRUGADO f'y= 4200 kg/cm2	Kg	2.937,42
294	MAMPOSTERIA BLOQUE PESADO e=15 cm JUNTAS CON MORTERO 1:6	m2	109,84
295	ENLUCIDO VERTICAL ALISADO EXTERIOR MORTERO 1:4:1.5+ IMPERMEABILIZANTE	m2	219,68
296	PINTURA DE CAUCHO(DOS MANOS/LIMPIEZA) EXTERIOR	m2	219,68
297	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 210 KG/cm2 EN ALFEIZER INCLUYE ENCOFRADO	m3	8,23
298	PUERTA METALICA TUBO CUADRADO INCLUYE FONDO Y PINTURA ANTICORROSIVA +PICAPORTE	m2	25,93
299	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE SEGURIDAD PARA PORTON PRINCIPAL	u	3,00
300	CERRAMIENTO TUBO RECTANGULAR INCLUYE FONDO Y PINTURA	m	286,66
301	CERRAMIENTO DE MALLA GALVANIZADA H=2.200 M(INC. SUJ. INF), TUBO PERIMETRAL Y CONTRA VIENTO, BORDE DE CONFINAMIENTO INFERIOR	m	133,00
ESTACIONAMIENTOS			
302	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA CON ADOQUIN DE CEMENTO e=8.50 cm f'c=350 kg/cm2 (VEHICULAR) INCLUYE CAMA DE ARENA E= 5CM) MAT/TRAN/INST+EMPORADO	m2	1.975,90
303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BERMAS f'c=210 kg/cm2 (0.20*0.35)m	m	60,00
304	BORDILLO H.S. f'c=210 kg/cm2 INCLY. ENCOFRADO	m	328,00

EL CONTRATISTA, se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y

- (022) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que respondan hasta por culpa leve.

4.2.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

4.3.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario de su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.1.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **USD \$ 584.843,15 (Quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con 15/100 dólares)**, valor que no incluye IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

5.2.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.1.- La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo el 50% del valor del total del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, una vez que se cuenten con los fondos pertinentes.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.2.- El valor restante de la obra, esto es el otro cincuenta por ciento (50%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.3.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del reglamento general de la LOSNCP.

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

6.4.- Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Fiscalización, en el plazo de cinco días hábiles la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de cinco días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

6.5. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.6.- La CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.7.- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización.

6.8.- En los cinco días primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.9.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

☎ (022) 3336560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No: 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

6.10.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- 1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- 2) Dentro de los últimos días de cada mes, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- 3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- 4) Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el periodo en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- 5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
- 6) La fiscalización, en el plazo de 10 (diez) días, aprobará u objetará la planilla.
- 7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
- 8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a establecido en la Ley de Seguridad Social, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

7.1.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías de acuerdo a los términos de referencia:

- a. **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-** Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, por la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales empleados y para responder por obligaciones frente a terceros, adquiridas con el motivo de su ejecución, el Contratista entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, una garantía de fiel cumplimiento, en póliza de SEGUROS EQUINOCCIAL S.A. Póliza N° 51355, por un valor de veintinueve mil doscientos cuarenta y dos con dieciséis centavos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 29,242.16) de conformidad con lo que establece el Art. 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- b. **GARANTÍA POR ANTICIPO.-** la garantía por anticipo, el contratista entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, una garantía de Buen Uso de Anticipo en póliza de SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., Póliza N° 42032, por un valor de doscientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiuno con cincuenta y ocho centavos, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 292,421.58) de conformidad con lo estipulado en el Art. 75 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.2.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato.-

- Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

2) La del anticipo.-

- Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y,
- En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **(120) Ciento veinte días**, contados a partir, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, de conformidad con lo establecido en la oferta.

(022) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

En el presente Contrato se consideran prórrogas de plazo en los siguientes casos:

9.1.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;

b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP;

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA; y,

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.2.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.3.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.

Cláusula Décima.- MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 2 x 1000 del valor del contrato. El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En el presente Contrato NO se contempla reajuste de precios.

Cláusula Décima Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

 (022) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

12.1.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.2.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.2.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.3.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.1.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 4.9 de las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

15.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, y en su reglamento general.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

16.1.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su reglamento general.



(02) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el periodo que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de seis meses (180 días), desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de quince días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

16.3.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

16.4.- Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

16.5.- Si la CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

16.6.- Operada la recepción definitiva presunta, la CONTRATANTE tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el CONTRATISTA podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el CONTRATISTA notificará judicialmente con su liquidación a la CONTRATANTE.

16.7.- ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el Reglamento General de la LOSNCP.

16.8.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos en el Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Séptima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

17.1 El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA



(022) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- DEL ADMINISTRADOR Y FISCALIZADOR DEL CONTRATO

19.1 La CONTRATANTE designa al señor Ingeniero Marcelo González, Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en calidad de Administrador del Contrato, y a la Arq. Hilda Patricia Tafur como fiscalizador del contrato, quienes deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Cláusula Vigésima.- TERMINACION DEL CONTRATO

20.1.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP, y en el artículo 2 de la Resolución INCOP No. 037-09 de 27 de noviembre de 2009; y,
- 5) Por muerte del CONTRATISTA / disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].
- 6) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
- 7) Encaso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.



(022) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Cláusula Vigésima Primera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

21.1.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

21.2.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

21.3.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la ciudad de Tabacundo, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

21.4.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.

21.5.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Vigésima Segunda: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

22.1.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

23.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

☎ (022) 3800000

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Cláusula Vigésima Cuarta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

24.1.- La CONTRATANTE efectuara al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

24.2.- Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA a (la CONTRATANTE) es de cinco copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Vigésima Quinta.- DOMICILIO

25.1.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

25.2.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:

DIRECCIÓN: CALLE SUCRE 981 ENTRE 26 DE SEPTIEMBRE Y PLAZA GUTIERREZ-
PARROQUIA TABACUNDO - CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA
DE PICHINCHA.
TELÉFONO: 023 83 65 60
MAIL: www.pedromoncayo.gob.ec

EI CONTRATISTA:

DIRECCIÓN: AV. PACIFICO PROAÑO E ISIDRO AYORA, PARROQUIA TABACUNDO,
CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
TELÉFONO: 062642245
EMAIL: wilmanuvasquez@gmail.com



(022) 2386560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





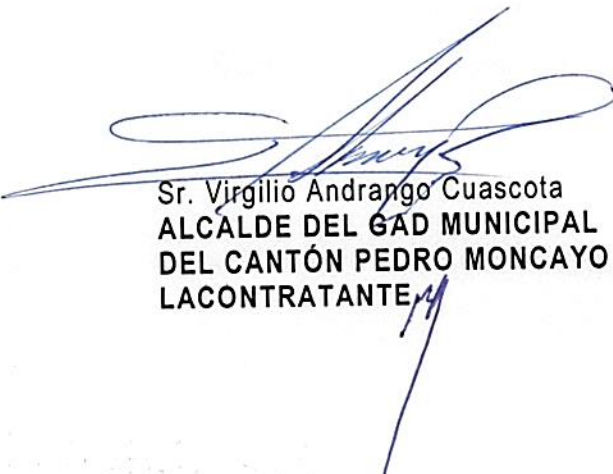
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Vigésima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

26.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
LA CONTRATANTE


Sr. Wilson Manuel Vasquez Rivera
RUC. 1001533213001
EL CONTRATISTA

Elaborado:	Abg. Katherine Cabezas	
Revisado:	Abg. Rothman Romero	

 (022) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

